

**INFORME DE GESTION NO. 4
MARZO DE 2025**

CONTRATO NO.: 1.130.17.13-13813 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VALLE NS 2025
IDENTIFICACION: 901.899.423-9
SUPERVISOR: MARIO ANDRES HINESTROZA CARABALI
VALOR CONTRATO: \$ 40.361.998.592
TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2027
FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2024

INTRODUCCION

Hoy 07 de abril de 2025, se realiza el presente informe de gestión correspondiente a la cuota No. 4 del mes de marzo del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada No. **1.130.17.13-13813** del de 21 de diciembre de 2024, otro si No. **1.130.17.1.-13813-01** del 26 de diciembre de 2024 y 1.130.17.13-13813-2 de 19 de marzo de 2025, cuyo objeto es la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada para operar en las modalidades de vigilancia fija móvil, escolta con arma para la custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA UNION TEMPORAL VALLE NS 2025**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones y normas vigente emanadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales durante el mes de marzo de 2025, con el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, consignadas a continuación:

ACTIVIDAD CONTRATADA
1. Se cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles propio y puestos a disposición de la gobernación del Valle del Cauca ubicados en: ✓ Sede oficina de rentas en la ciudad de Buga ✓ Sede oficina Mujer empoderada en la ciudad de Buga ✓ Oficina de Rentas en la ciudad de Jamundí ✓ Museo arqueológico Municipio de Calima Darién

- ✓ Lote que sirve de bodega de bienes inmuebles inservibles del Departamento del Valle del Cauca
- ✓ Cubriendo la sede de la Gerencia del Norte del Valle en Cartago
- ✓ Edificio de la Asamblea Departamental
- ✓ Sede del recaudo de Rentas Roldanillo
- ✓ Sede Rentas departamental Buenaventura
- ✓ Hacienda el paraíso
- ✓ Edificio Gobernación
- ✓ servicios caninos
- ✓ Hogar Infantil Edad feliz rozo La torre
- ✓ Parque Tecnológico
- ✓ Lote Sanín
- ✓ Bodega Parque Industrial la Flora
- ✓ Oficina Rentas Florida
- ✓ Oficina de Rentas Palmira
- ✓ Complejo de salud Publico Aníbal Patiño
 - En los días desde el 1 de marzo al 31 de marzo 2025 estableció, además en la administración central el servicio de veinticuatro (24) horas con arma permanente, de lunes a viernes.

2. Se Relacionó los vigilantes y sus relevos acompañados de la identificación de cada uno y las respectivas hojas de vida de los mismos en los días desde el 1 de marzo al 31 de marzo 2025.



3. En el mes de marzo se prestó el servicio de acuerdo con la ubicación del inmueble, con armas adecuadas para el servicio, las cuales contaron con su munición y respectivos salvo conductos vigentes a nombre del contratista, para todas las armas ofrecidas para la prestación del servicio.
4. Se anexó fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012.

5. Se garantizó en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumplió con las mismas o mejores calidades de lo ofrecido, para lo cual contó con previa autorización por parte del del Departamento del Valle del Cauca.
6. Se cumplió con la afiliación de los empleados, al sistema de seguridad social (EPS, Pensiones, cesantías, y ARL) y se efectuaron los pagos parafiscales, para lo cual se aportaron las respectivas certificaciones.
7. Se garantizó que los vigilantes y el relevo encargado de prestar el servicio sea reservista de primera línea y se acreditó la experiencia de mínimo tres años como vigilantes en entidades públicas y privadas.
8. Se garantizó que los vigilantes y el relevo tuvieran el curso de vigilancia nivel tres o su equivalente por medio de una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada para lo cual debe allegar, constancia del mismo.
9. Se cumplió con los uniformes con los parámetros establecidos legalmente efectuando verificaciones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal. Los vigilantes portaron el uniforme autorizado a la empresa por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada el cual estuvo acorde con las modificaciones y especificaciones de la resolución 5351 de 2007 y con la circular externa 25 de 2008.
10. Se prestó los servicios con radio de comunicaciones con sus accesorios; los cuales contaron con la cobertura necesaria para resguardar cada uno de los inmuebles en los cuales se prestó el servicio durante el mes de marzo.
11. Se dotó a los vigilantes de una linterna manual de por lo menos de 6 V, en perfectas condiciones durante el tiempo de ejecución del contrato.
12. En el mes de marzo se respondió por el comportamiento contractual del personal.
13. Se destinó un vehículo para realizar las visitas de inspección una vez durante el día y la noche en las instalaciones y de más inmuebles donde se presta el servicio.
14. llevo el registro de visitantes en el ingreso al Cad Buga y Laboratorio Salud pública con corte mensual, y estuvo atento en caso de solicitar algún reporte por parte del supervisor
15. Se entregó el registro de visitantes con corte mensual al supervisor del contrato

Complejo de salud Publico Anibal Patiño

Fecha	Apellido y nombre del visitante	Nº de cédula	Tipo de visitante	Persona que autoriza el ingreso	Cebs, Apdo y/o más depend	Nota
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	11:30-12:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	12:00-12:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	12:30-13:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	13:00-13:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	13:30-14:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	14:00-14:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	14:30-15:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	15:00-15:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	15:30-16:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	16:00-16:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	16:30-17:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	17:00-17:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	17:30-18:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	18:00-18:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	18:30-19:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	19:00-19:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	19:30-20:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	20:00-20:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	20:30-21:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	21:00-21:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	21:30-22:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	22:00-22:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	22:30-23:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	23:00-23:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Medico	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	23:30-24:00

PLANILLA DE CONTROL VISITANTES						
Nº 001						
FECHA	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL VISITANTE	CEDULA DE CIUDADANIA No.	PERSONA QUE AUTORIZA LA ENTRADA	APARTAMENTO VISITADO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	11:30	12:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	12:00	12:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	12:30	13:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	13:00	13:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	13:30	14:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	14:00	14:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	14:30	15:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	15:00	15:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	15:30	16:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	16:00	16:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	16:30	17:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	17:00	17:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	17:30	18:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	18:00	18:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	18:30	19:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	19:00	19:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	19:30	20:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	20:00	20:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	20:30	21:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	21:00	21:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	21:30	22:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	22:00	22:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	22:30	23:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	23:00	23:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	23:30	24:00

PLANILLA DE CONTROL VISITANTES						
Nº 002						
FECHA	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL VISITANTE	CEDULA DE CIUDADANIA No.	PERSONA QUE AUTORIZA LA ENTRADA	APARTAMENTO VISITADO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	11:30	12:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	12:00	12:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	12:30	13:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	13:00	13:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	13:30	14:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	14:00	14:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	14:30	15:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	15:00	15:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	15:30	16:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	16:00	16:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	16:30	17:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	17:00	17:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	17:30	18:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	18:00	18:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	18:30	19:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	19:00	19:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	19:30	20:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	20:00	20:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	20:30	21:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	21:00	21:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	21:30	22:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	22:00	22:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	22:30	23:00
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	23:00	23:30
02.03.25	Don. L. Llanos	140000000	Dr. L. Llanos	Lab. de Diagn.	23:30	24:00

16. Se garantizó la observación permanente de las áreas circundantes a las áreas de los inmuebles a vigilar a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras.

17. Se controló el acceso a las instalaciones del departamento y demás dependencias de los funcionarios y contratistas del departamento del valle mediante la presentación del respectivo carnet, además del uso de los molinetes en la entrada y salida.

18. Se controló la entrada y salida de los bienes, elementos, y paquetes de las instalaciones.

19. Se informó que no hubo irregularidades en las instalaciones las cuales fueron notificadas al supervisor del contrato.

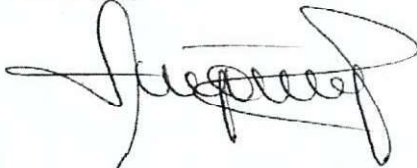
20. Se presentó al supervisor del contrato como este solicito el informe de gestión, como parte al complemento de actividades y se relacionen con el objeto del contrato.
21. Se cumplió con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada conforme a lo establecido en el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, así como con el pago de las tarifas mínimas establecidas por las disposiciones vigentes sobre la materia.
22. Se defendió en todas sus actuaciones los intereses del Departamento del Valle del Cauca y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
23. Se prestó los servicios de vigilancia de manera continua e ininterrumpida en todos los inmuebles donde se requiera el servicio.
24. Se realizó el apoyo en el servicio de arrendamiento con instalaciones, mantenimiento autorizado por reconocimiento facial y puesto de captura de detección en la recepción sistematizada, en las instalaciones del ingreso en la Asamblea Departamental del Valle del Cauca los días desde el 1 de marzo al 31 de marzo 2025.

Se cumplió como proveedor con la correcta ejecución del objeto contractual en los lo días desde el 1 de marzo al 31 de marzo 2025.

Como soporte de la prestación del servicio se aportan planilla de pago de la seguridad social, certificado de paz y salvo expedido por los revisores fiscales, certificado de existencia y representación legal, registro único tributario, de cada empresa que conforma la Unión temporal, fotos de la prestación del servicio.

Para constancia se firma en Cali, a los 07 días del mes de abril 2025.

Atentamente



SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de Bucaramanga
Representante Legal
UNION TEMPORAL VALLE NS 2025